



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2023 /MPT/CM

Pampas, 24 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Acta N° 22 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 22 de noviembre de 2023; Informe N° 2537-2023-GDS-MPT, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 0697-2023-SGPS-GDS-MPT, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por Sub Gerente de Programa Sociales; Informe N° 140-2023-PVL-SGPS-GDS-MPT, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Promotora PVL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

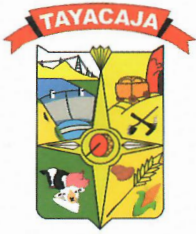
Que, conforme artículos 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...); asimismo el artículo 41 de la norma acotada, señala: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31554 Ley que modifica a la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de Mejorar la Focalización, la Cobertura del Programa y los Mecanismos de Control, señala: en cada municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche el mismo que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidos democráticamente por su organización; (...);

Que, con Informe N° 2537-2023-GDS-MPT, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 0697-2023-SGPS-GDS-MPT, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por Sub Gerente de Programa Sociales, e Informe N° 140-2023-PVL-SGPS-GDS-MPT, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Promotora PVL, solita la aprobación de la reconfiguración del comité de administración del programa de vaso de leche de la MPT;

Que, consta en Acta N° 22 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 22 de noviembre de 2023, los miembros de concejo después de deliberar por unanimidad aprueban la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el periodo fiscal 2023 - 2024, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, funcionario municipal: Gerente de Desarrollo Social; un Representante del Hospital de Pampas; un Representante de Agencia Agraria de Tayacaja; y tres Representantes del Programa de Vaso de Leche de Pampas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2023 /MPT/CM**

Pampas, 24 de noviembre de 2023

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Reconformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, del Distrito de Pampas, para el periodo fiscal 2023 - 2024, integrado conforme se detalla a continuación:

Conformado por:	Nombres y Apellidos	Cargo e Institución a que Repta.
presidente	Hector Lolo Antonio	Alcalde de la Municipalidad Provincial Tayacaja
Funcionario Municipal	Mg. Elizabeth Gomez Ramos	Gerente de Desarrollo Social de la MPT
Representante	Lic. Carla Maria Cadenas Villanueva	Hospital de Pampas
Representante	Ing. Jose Luis Palomino Santiago	Asociacion de Productores Agropecuarios
Representantes	Sra. Jackeline Rosmery Olano Elias Sra. Felisa Santiago Asto Sra. Eva Chocca Asto	Organización del Programa del Vaso de Leche

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, proceder conforme a sus facultades y obligaciones establecidas en la norma que las regulan.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerente de Programa Sociales, y áreas involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 026-2023/MPT/CM, de fecha 21 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*